

MENDOZA, 06 DIC 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 37846/2023, en las que obran el pedido de prórroga del cambio temporal de dedicación de la Docente Virginia Josefina HUESPE;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 241/2023-CD se otorgó el cambio de dedicación hasta el 31 de diciembre de 2023 por lo que corresponde prorrogar la misma.

Que Secretaría Administrativa Económica Financiera informa que la prórroga corresponde otorgarla por UN (1) año, a partir del 01 de enero del año 2024.

El informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y "espacio curricular", respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del Docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que el informe de Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del crédito presupuestario para financiar esta erogación y la categoría correspondiente.

El convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias, Decreto Nacional N° 1246/2015 – Artículo 49° - Punto II – Inciso a).

Que el presente pedido se encuentra contemplado en lo establecido por Circular 50/2017-GP.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 21 de noviembre del año 2023.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el cambio de dedicación **SEMIEXCLUSIVA** a **SIMPLE** al siguiente Personal Docente Universitario y en el cargo que se detalla a continuación:

**1. Datos Personales del docente**

Apellido y Nombres	HUESPE, Virginia Josefina
Documento Único:	D.N.I. 28.087.210
CUIL o CUIT	27-28087210-0
Legajo n°	31.573

**2. Descripción del Cargo:**

Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación (*)	Semiexclusiva
Carácter (**)	Efectivo

**3. Denominación de la dedicación que se otorga**

Simple
--------

**4. Término del cambio de la designación**

Desde el	01-01-2024
Hasta el	31-12-2024

Resol. – CD N° 354/2023

*Prof. Patricia Susana Infante*  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

*Lic. Lucía Inés Brottieri*  
Lic. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIERI  
SECRETARIA ACADEMICA

*Lic. Marcela Quereceni*  
Lic. MARCELA QUERECENI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 2 – FÍSICA
2)	ASIGNATURA: "FÍSICA I"
3)	

7. Detalle del Acto Administrativo de la designación del cargo	
Nº de Resolución	82
Año de dictado	2022
Autoridad que emitió el acto administrativo	CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte de los Planes de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (*)
5323	INGENIERIA EN MECATRONICA	
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	
158	INGENIERÍA CIVIL	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
	Porcentaje total	100%

(\*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(\*\*) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 2, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN ASIGNATURA "FÍSICA I"
2	FUNCIONES DOCENTES POR EXTENSIÓN EN ASIGNATURAS DEL ÁREA 2: FÍSICA.
3	PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA EN EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES VINCULADOS CON LOS PROCESOS PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVESITARIA, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 43º DE LA LEY 24.521 (LES) Y SISTEMA DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL.

ARTÍCULO 3º.- El porcentaje de dedicación del docente que se otorga en la presente resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario y teniendo en cuenta el modelo del mapa docendi (Ordenanza Nº 16/2003-CS) son:

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100				100%

Resol. – CD Nº 354/2023

*Prof. Ing. Patricia Susana Infante*  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

*Dra. Ing. Lucía Inés Brottier*  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

*Lic. Marcela Quervetti*  
Lic. MARCELA QUERVETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	813	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por Dirección de Personal de esta Unidad Académica, no surge situación de incompatibilidad para acceder a la dedicación otorgada.

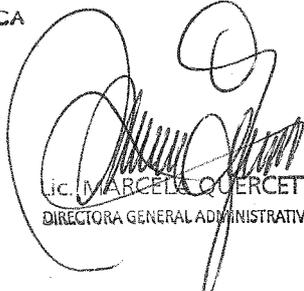
ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 354/2023



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
LIC. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA